

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a «Construcciones Mecánicas Juaristi, S. A.», para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del Excmo. Sr. Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «Construcciones Mecánicas Juaristi, S. A.», para ocupar una parcela de 467,95 metros cuadrados, en la zona de servicios del puerto de Alicante, para construir un edificio para taller de montaje y reparación de motores y maquinaria naval, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 20 de marzo de 1962.—El Director general, Gabriel Roca.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización al «Club Náutico de Castellón», para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del Excmo. Sr. Ministro, ha resuelto:

Autorizar al «Club Náutico de Castellón» para ocupar una parcela de unos 650 metros cuadrados, en la zona de servicios del puerto de Castellón, para construir un edificio para los distintos servicios de la Sociedad, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 20 de marzo de 1962.—El Director general, Gabriel Roca.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a don Antonio Darder Ripoll para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del Excmo. Sr. Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Antonio Darder Ripoll para ocupar una parcela de 102,60 metros cuadrados, en la zona marítimo-terrestre del puerto de Andraitx (Mallorca), para construir unas terrazas, legalizando un embarcadero y varadero, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 20 de marzo de 1962.—El Director general, Gabriel Roca.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Logroño relativa al expediente de expropiación de las fincas afectadas en el término municipal de Molinos de Ocón por las obras de «Variación de la carretera para suprimir tres curvas muy peligrosas en los kilómetros 34 al 36 de la carretera C-3, de Zaragoza a Miranda de Ebro (trozo de Logroño a Zaragoza)».

Examinado el expediente instruido para declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos que han de expropiarse en el término municipal de Molinos de Ocón, provincia de Logroño, con motivo de las obras de «Variación de la carretera para suprimir tres curvas muy peligrosas en los kilómetros 34 al 36 de la carretera C-3, de Zaragoza a Miranda de Ebro (trozo de Logroño a Zaragoza)»; y

Resultando que la relación de bienes y derechos afectados fué sometida a información pública, insertándose los anuncios de acuerdo con los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en el periódico «Nueva Rioja», de Logroño, de 2 de febrero próximo pasado; en el «Boletín Oficial» de la provincia de Logroño del 8 del citado mes y en el «Boletín Oficial del Estado» del día 14 de dicho mes de febrero, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Molinos de Ocón, no habiéndose presentado alegaciones e informando favorablemente la Abogacía del Estado

Vistos la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957;

Considerando que el presente expediente se ha tramitado con arreglo a las prescripciones legales,

Esta Jefatura en consecuencia con el artículo 20 de la citada Ley, en relación con el 98, ha resuelto declarar la necesidad de ocupación de las fincas afectadas por las obras de referencia conforme a la relación aparecida en los periódicos citados, publicándose reglamentariamente esta Resolución conforme el artículo 21 de la Ley, notificándose individualmente a los interesados, advirtiéndoles que contra el presente acuerdo puede interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, a través de esta Jefatura, en el plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde la notificación o de la publicación, según casos.

Logroño, 25 de marzo de 1962.—El Ingeniero Jefe.—1.687.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Júcar relativa al expediente de expropiación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del pantano de Tous, en el río Júcar.

Declaradas de urgencia por Decreto de 2 de abril de 1943 («Boletín Oficial del Estado» del 16) las obras del pantano de Tous, en el río Júcar, a los efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957, esta Dirección ha acordado la ocupación de las fincas urbanas emplazadas en la zona baja del pueblo de Tous, a cuyo efecto se pone en conocimiento de los propietarios y arrendatarios interesados, que quedan convocados por el presente anuncio para el día dieciséis (16) del corriente mes, a las nueve (9) horas, en los locales del Ayuntamiento de Tous, sin perjuicio de trasladarse a las fincas si alguno de ellos lo solicita para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto, al que deberán acudir inexcusablemente el Representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde del Ayuntamiento de Tous o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios y arrendatarios, ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero.

La relación de propietarios y arrendatarios afectados, que se inicia con el número 1, a nombre de doña Concepción Briz Martorell, y finaliza con el número 405, a nombre de Hospital Provincial, podrá ser examinada, durante las horas hábiles de oficina, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, tanto en la Confederación Hidrográfica del Júcar, plaza de Tetuán, 18, Valencia, como en el Ayuntamiento de Tous, a donde se ha remitido para su exposición al público.

Valencia, 2 de abril de 1962.—El Ingeniero Director, Vicente Ramón.—1.885.

RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se convocan varias subastas.

La Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II convoca las siguientes subastas:

Subasta número 1.—Proyecto de acondicionamiento de la red en el lado de los números pares de la glorieta de Bilbao y calle de Sagasta por obras del Ayuntamiento.

Presupuesto de contrata: 1.583.150,54 pesetas.

Fianza provisional: 31.663 pesetas.

Plazo de ejecución: 150 días.

Subasta número 2.—Proyecto de adquisición e instalación de tubería en las calles de San Vicente de Paúl, carretera de la Estación (Vallecas) y Otero y Delage.

Presupuesto de contrata: 235.968,12 pesetas.

Fianza provisional: 4.719,36 pesetas.

Plazo de ejecución: 35 días.

Admisión de proposiciones:

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General de este Canal todos los días laborables, de diez a trece horas, hasta aquel en que se cumplan diez días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, en el que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de pliegos:

La apertura de las proposiciones se verificará al siguiente día hábil al del término de admisión de plicas, a las diez ho-